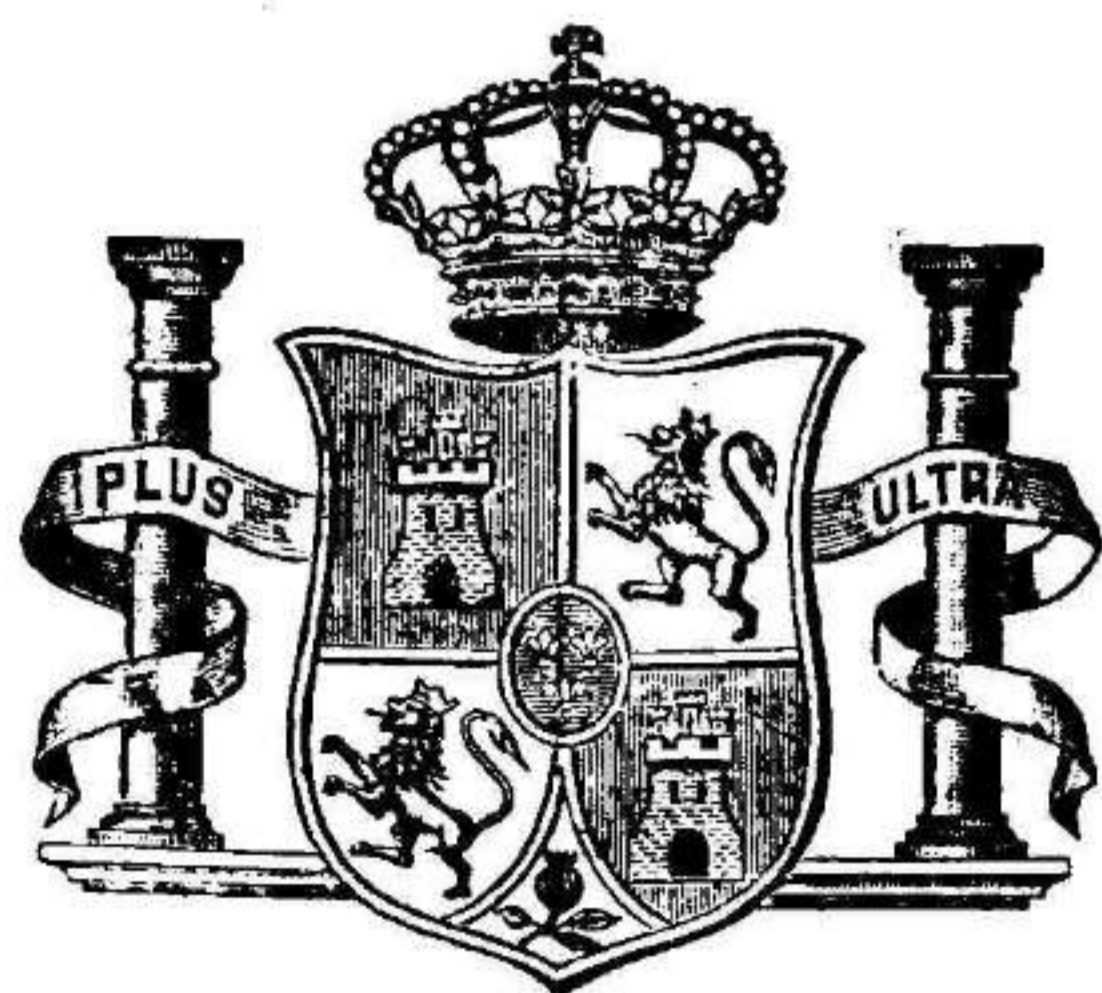


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Marzo.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 40.

En previsión de las perturbaciones y trastornos que en la salud pública pueden ocurrir, ya por la presentación de casos de fiebre tifoidea, ya por los de otras enfermedades epidémicas ó infecciosas, recomiendo á las Autoridades locales el mayor celo y actividad en el planteamiento de las medidas aconsejadas para el saneamiento é higiene, á cuyo fin, apreciando la importancia que envuelve el servicio, la responsabilidad que se contrae por la falta de los desvelos que impone, tendrán muy presente y procurarán el más exacto cumplimiento de cuantas órdenes se han dictado á dicho efecto, previniéndoles que si desgraciadamente apareciese algún caso de los que he expresado ó sobreviniese la defunción, inmediatamente habrán de participarlo á mi Autoridad, haciendo uso los Alcaldes de los medios de comunicación más rápidos y eficaces.

Atento el Gobierno de provincia á secundar con la mayor energía los planes y prescripciones sanitarias que con tanto acierto viene desenvolviendo la Superioridad, no dejará sin el más severo correctivo todo descuido ó negligencia que observe en el cumplimiento de tan sagrados deberes, bien porque en los pueblos no se adoptan las medidas que las circunstancias aconsejen ó bien también porque los Alcaldes dejen de participar la presentación y fallecimiento de cada caso.

Asímismo es de suma conveniencia

estimular el celo de los Sres. Médicos que se hallen encargados de la asistencia de los enfermos para que cumplan con la mayor diligencia cuanto se previene en la circular de la Inspección provincial de Sanidad, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 27 del corriente, núm. 69

Palencia 30 de Marzo de 1909.

El Gobernador,
Agustín Díez.

CIRCULAR NÚM. 41.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de San Martín participa á este Gobierno con fecha 25 de los corrientes que el Presidente de la Junta administrativa de Ruesga le manifiesta, que desde el día 22 del actual se halla depositada una yegua de las señas siguientes: pelo negro, siete cuartas y dos dedos de alzada, como de diez á once años de edad y herrada de las cuatro extremidades; cuya yegua perteneció hace algún tiempo á D. Dionisio Ramos y Ramos, Párroco del expresado pueblo de Ruesga.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del dueño.

Palencia 30 de Marzo de 1909.

El Gobernador,
Agustín Díez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En la villa y Corte de Madrid, en el Palacio de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes D. Fernando de Baviera y Borbón y Doña María Teresa de Borbón y Austria, á veintiseis de Marzo de mil novecientos nueve, yo, D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa, Licenciado en Derecho, ex Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, Diputado á Cortes, Ministro de Gracia y Justicia y, como tal, Notario Mayor del Reino,

Doy fé: Que en virtud de aviso que me comunicó para que concurriese á la residencia de SS. AA. RR., en atención á hallarse la Serma. Señora Infanta Doña María Teresa con síntomas de parto, me constituí en dicha residencia, á donde llegó poco después el Excmo. Sr. D. Antonio Maura y Montaner, condecorado con las Grandes Cruces de la Orden Victoria, de Inglaterra; de la Concepción, de Villaviciosa, y de la Torre

y la Espada de Portugal; y con la de Wasa, de Suecia; Gran Cordón de la Legión de Honor, de Francia; Abogado, Académico de la Real Española, ex Ministro de Ultramar, de Gracia y Justicia y de Gobernación, Diputado á Cortes, Presidente del Consejo de Ministros, el cual, previo el beneplácito de los Serms. Señores Infantes, fué introducido conmigo, el infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, en la estancia en que dicha Augusta Señora se hallaba, acompañada de S. M. la Reina Doña María Cristina y del Sermo. Señor Infante D. Fernando María, esposo de S. A. R., y asistida por el Médico de la Real Cámara Excmo. Sr. Don Eugenio Gutiérrez, Conde de San Diego, quien me declaró que, efectivamente, observaba en S. A. R. síntomas, que tenía por seguros, de parto, y nos retiramos á la antecámara á esperar el resultado.

Presentes en ella S. A. R. la Serenísima Señora Infanta D.ª María Isabel Francisca y el Príncipe D. Reniero de Borbón, se reunieron en la misma el Excmo. Sr. D. Marcelo de Azcárraga Palmero, Teniente General de Ejército, ex Presidente del Consejo de Ministros, ex Ministro de la Guerra, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Collar de la Orden de Carlos III, Gran Cruz de la de San Hermenegildo, del Mérito Militar roja, de Isabel la Católica, del Águila Roja de Alemania, de Leopoldo de Austria, de la Corona de Italia, de San Benito de Avis de Portugal, de Danabrog de Dinamarca, Cruz de San Fernando de primera clase y Medalla de Alfonso XIII, de la Regencia de Alfonso XII, de la Guerra Civil, y del Dragón del Imperio de Anam, Presidente del Senado, etc., etc.; el Excmo. Sr. Don Eduardo Dato é Iradier, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Consejero de Estado, Grandes Cruces de San Gregorio el Magno, y del Cristo de Portugal, ex Ministro de Gobernación y de Gracia y Justicia, Presidente del Congreso de los Diputados; el Excelentísimo Sr. D. Manuel Allende-salazar y Muñoz de Salazar, Inge-

niero Agrónomo, Profesor del Instituto Agrícola, de Alfonso XII, Académico, Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación, Maestrante de Granada, Gran Cruz de la Orden Victoria de la Gran Bretaña, de Cristo de Portugal, del León y el Sol de Persia y de la Estrella Polar de Suecia, Cruz de primera clase de la Orden de Hohenzollern, ex Ministro de Hacienda y de la Gobernación, Senador vitalicio, Ministro de Estado; el Excmo. Sr. Don Antonio Vico, Arzobispo de Filipos, Nuncio Apostólico en estos Reinos; el Excmo. Sr. Conde de Tattenbach, Embajador de S. M. el Emperador de Alemania; el Excmo. Sr. D. Luís de Silva y Fernández de Córdoba, Conde de Pié de Concha, primer Introdutor de Embajadores, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Gran Cruz de Isabel la Católica, Gran Cordón de la Corona de Italia, del Danabrog de Dinamarca, etcétera, etcétera; el Excmo. Sr. D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Mc. Rean, y Vera de Aragón, Duque de Sotomayor, Senador del Reino por derecho propio, Comendador Mayor del León en la Orden militar de Santiago, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Jefe Superior de Palacio y Guardasellos de S. M., etc., etc.; el Excmo. Sr. Don Ventura García Sancho é Ibarrondo, Marqués de Aguilar de Campoó y de Torreblanca, Grande de España, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica, Gran Cordón de la Legión de Honor de Francia, Gran Cruz de la Corona de Hierro de Austria, y del Cristo de Portugal, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalem, Senador vitalicio, Mayordomo y Caballerizo Mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina; el Excmo. Sr. D. Manuel Álvarez de Toledo y Samaniego, Marqués de San Felices de Aragón, Jefe de la Casa de SS. AA. RR., los Serenísimos Señores Infantes, D. Fernando María y Doña María Teresa, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, condecorado con la Gran Cruz

de Villaviciosa de Portugal, Encarnación de la Orden de San Miguel, de Babiera, etc., etc.; la Excm. Señora D.^a María Quindos y Villarroel, Duquesa de la Conquista, Marquesa de San Saturnino, de Gracia Real, de Palacios, Vizcondesa de la Frontera, Dama Noble de la Orden de María Luisa, Dama de SS. MM. las Reinas Doña Victoria y Doña María Cristina, Camarera Mayor de S. M. la Reina Doña María Cristina; la Excm. Sra. D.^a Rosa Aristegui y Doz, Condesa de Mirasol, Dama Noble de la Orden de María Luisa, honrada con el lazo de Dama particular de S. M. la Reina D.^a María Teresa; el Sr. D. Ramón Fernández de Córdoba y Zarco del Valle, Marqués de Zarco, Conde de Fuenrubia, Capitán de Caballería á las órdenes de S. A. R. el Infante D. Fernando María; el Sr. D. José Pulido y López, Capitán de Caballería á las órdenes de S. A. R. el Sermo. Señor Infante D. Fernando María.

Todos los Señores concurrentes permanecieron en el Palacio de Sus Altezas Reales, y según manifestación del expresado Doctor Don Eugenio Gutiérrez, S. A. R. sintió en las primeras horas de la madrugada de hoy los anuncios de la proximidad del alumbramiento, el cual se declaró á las doce del día, desde cuya hora, hasta las dos de la tarde, en que S. A. R. dió á luz felizmente un robusto Infante, no presentó el parto circunstancia especial que le desviase de su curso natural.

Anunciado este fausto suceso, aparecieron sin dilación S. M. la Reina D.^a María Cristina y S. A. R. el Infante D. Fernando, conduciendo en una bandeja de plata, envuelto en riquísimos lienzos, al Infante recién nacido, verificándose en seguida la presentación del mismo con satisfacción de todos los concurrentes citados como testigos para esta ceremonia.

Y para que conste, extiendo la presente acta original, que quedará archivada en el Ministerio de Gracia y Justicia, firmándola y rubricándola de mi propia mano en el día, mes y año antes expresados.—Juan Armada Losada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la gran aceptación que han tenido las conferencias telegráficas por aparato Hughes, generalizado este nuevo medio de comunicación á todas las capitales de provincia y á algunas localidades de importancia, servicio que utiliza con creciente éxito para sus informaciones la prensa en general:

Resultando que para este servicio de prensa se presentan con antelación á la hora señalada en el abono para su transmisión las cuartillas objeto de la conferencia; que por im-

posibilidad material no se pueden transmitir siempre en el mismo tiempo el mismo número de palabras por depender de la velocidad de transmisión, del estado de las líneas, y de los aparatos, y que puede existir un perjuicio para los expedidores, puesto que se suspende la transmisión, sea cual fuere el número de palabras transmitidas, quedando á veces truncada la información periodística, con el fin de evitar esos perjuicios y dejar regularizado este servicio,

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo informado y propuesto por V. E., se ha dignado disponer que cuando las conferencias telegráficas por aparatos Hughes sean de abono, ya directas ó escalonadas, y se presenten escritas, se establezca un límite minimum de cien palabras por cinco minutos de abono, y de 300 palabras por 15.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1909.—Cierva.—Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del día 23 de Marzo.)

DEPOSITO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE PALENCIA.

Anuncio.

Necesitando adquirirse en este Establecimiento los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos para el día 14 del mes de Abril á las diez de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento, si la Junta lo considera preciso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina desde las nueve á las catorce, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra donde ha de celebrarse.

Palencia 29 de Marzo de 1909.—El Oficial encargado, Fulgencio Villacampa.

Artículos que han de adquirirse.

Cebada.
Paja de pienso.
Leña.
Carbón vegetal.
Petróleo.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Día 6 de Noviembre.

Reunidos bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Manuel Arijá Merino y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha y el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Que se concedan los locales de la calle de Monte Argel, propiedad de este Municipio, para la parada provisional de caballos sementales en el próximo año.

No acceder á lo solicitado por los Sres. Farmacéuticos de esta Ciudad de que se rebajen los derechos sobre el alcohol que introducen para la elaboración de medicamentos.

Quedar enterados de la nueva circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos concediendo moratoria hasta el 15 de Diciembre próximo á los deudores al Pósito comprendidos en el art. 6.º de la ley de 23 de Enero de 1906.

Presentadas instancias por varios deudores al Pósito de esta Ciudad acogiendo á los beneficios de la anterior circular, que se practique la correspondiente liquidación á tenor de tales beneficios.

Que se entreguen cantidades del Pósito de esta Ciudad á los vecinos de la misma que lo solicitan, admitiendo como bastante la garantía que presentan.

Que se abonen dieciocho pesetas al Sr. Secretario del Juzgado municipal por los libros para la inscripción de nacimientos y defunciones, y á Juan Alvarez treinta y tres pesetas y veinticinco céntimos por trabajos prestados por orden de este Ayuntamiento.

Aprobar una factura de sanguijuelas aplicadas á pobres de beneficencia.

Que se satisfagan ciento cuarenta pesetas por los premios adquiridos para los niños de las Escuelas.

Que se saquen á subasta los pastos del campo de Coto Redondo desde el 15 de los corrientes hasta el 31 de Marzo próximo, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas.

Día 13.

La correspondiente á este día no se celebró por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de

los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que la Comisión de Policía rural haga la designación de los lotes en las praderas de Santa Enlalia que se han de adjudicar á los niños de las Escuelas que por su aplicación y conducta se han hecho acreedores á ese premio concedido por el Ayuntamiento.

Que la Comisión de Policía urbana informe acerca de lo solicitado por D. Justo Merino de una parcela de terreno á la terminación de la calle de San Bartolomé, que pretende para en ella edificar.

Conceder cantidades del Pósito de esta Ciudad á vecinos de la misma, admitiendo la garantía ofrecida.

Que pase á la Comisión respectiva para su informe la instancia presentada por D. Pedro Girón en solicitud de la venta del coto de Campo Redondo.

Quedar enterados de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta de los pastos de Campo Redondo.

Conceder el salón de la planta baja de esta Casa Consistorial á la reunión de jóvenes de esta localidad titulada la Rondalla Carrionesa para verificar ensayos musicales.

Quedar enterados del escrito presentado por D. Crisanto Huidobro en reclamación de cantidades procedentes del pleito sostenido con los herederos de D. Faustino Medina, sobre la casa que el Ayuntamiento vendió á aquél por débitos al Pósito, y que teniendo antecedentes el Sr. Delegado Regio de Pósitos del asunto, se consulte al mismo lo que haya de resolverse.

Quedar enterados de la comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia en que manifiesta que adoleciendo de defectos el expediente de consumos instruido por este Ayuntamiento declara nula la subasta efectuada el 30 de Octubre último y en su vista el Ayuntamiento acuerda que se interponga recurso de alzada para ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Día 27.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Presentada instancia por un deudor al Pósito de esta Ciudad, acogiendo á los beneficios de la circular del 15 del actual, que se le practique la oportuna liquidación con los beneficios á que la disposición se refiere.

Que se entreguen á vecinos de ésta las cantidades que interesan del Pósito, admitiéndoles las garantías que presentan.

Día 4 de Diciembre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha.

Que se instruya el oportuno expediente para el arrendamiento del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público de esta población para el próximo año de 1909.

Que se anuncie la subasta para el servicio de policía urbana con carro y mula para todo el año de 1909, bajo el tipo de tres pesetas y cincuenta céntimos.

A la instancia de un vecino de ésta acogiéndose á los beneficios de la circular de 15 de Noviembre último, como deudor al Pósito, que se le liquide de conformidad con tal gracia.

Que se entreguen cantidades del Pósito de esta Ciudad á vecinos de la misma que lo han solicitado, admitiéndoles la garantía que ofrecen.

Que se requiera á los dueños ó llevadores de las fincas que confinan con los arroyos de los ojos denominados de La Mula, San Pedro y la Herrada para que sin demora procedan á hacer la limpia correspondiente para que las aguas tengan el libre curso.

Que se instruya el oportuno expediente según costumbre para arrendar el aprovechamiento de los pastos de este término, nombrando al efecto Comisión que formule las bases y condiciones.

Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se entreguen cantidades del Pósito de esta Ciudad á los vecinos que lo solicitan, admitiendo como bastante la hipoteca ofrecida.

A la instancia de D. Mariano Nevares en solicitud del acotamiento de una finca que posee en término de esta Ciudad al pago del Tejar, concederle la pretensión que insinúa de conformidad con la ley y ateniéndose á lo que la misma prescribe.

A la instancia de D. Serapio Sarabia pidiendo la rescisión del contrato de consumos celebrado últimamente y cediendo graciosamente la consignación que tenía hecha como licitador, no há lugar á lo que se pretende.

No admitir la renuncia que de Al-

calde Presidente y Concejales de este Ayuntamiento presenta D. Manuel Arija, fundado en el exceso de edad que señala la ley.

Día 18.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se entreguen cantidades del Pósito de esta Ciudad á los vecinos que lo solicitan, admitiendo la garantía que presentan.

Que se satisfagan cincuenta pesetas á los Escribientes y Alguaciles de este Municipio, como gratificación de Navidades, según costumbre

A D. Manuel Arrate que se le abonen los viajes á la Capital á ventilar asuntos municipales.

Que según costumbre, se gratifique á los Serenos sus trabajos extraordinarios prestados en ferias.

Que se abonen sesenta pesetas á Isidro Pérez Otelor por sus trabajos extraordinarios como Vigilante de día, y á Cirilo García diez pesetas por los prestados en el Cementerio Católico.

Día 25.

La correspondiente á este día no se celebró por no haber asistido los Señores Concejales.

Día 27, segunda convocatoria.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales en su mayoría, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última y de las subastas del servicio de la policía urbana á favor de D. Severino Villegas, y quedando desierta la celebrada para el arriendo del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero público de esta Ciudad.

Prestar aprobación á las bases formuladas por la Comisión para el aprovechamiento de yerbas y que la subasta se efectúe el 3 del próximo mes de Enero.

Que se abonen á D. Norberto Arconada dos viajes á la Capital á asuntos municipales efectuados.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión que celebró el 8 de los corrientes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 25 de Enero de 1909.—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.—V.º B.º—El Alcalde, M. Arija.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Día 1.º de Enero, extraordinaria.

Constituído el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Arija Merino, fué aprobada por unanimidad la última anterior.

Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de la presente era como habrían observado por la papeleta que se los había pasado á domicilio, dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, lo que se verificó teniendo á la vista los antecedentes precisos al efecto, y constituíla la lista fué aprobada y firmada por el Ayuntamiento en el acto, acordando se saque copia literal de la misma y se exponga al público por el término legal.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha; el extracto de los acuerdos tomados por el mismo en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, y las subastas celebradas para el arriendo del arbitrio del Matadero sobre el degüello de reses á favor de Don Deogracias Arconada, y para el aprovechamiento de los pastos de este término á favor de D. Eulogio Cantero, ambas subastas para el corriente año.

Quedar enterados de la comunicación de la Administración de Hacienda de la provincia, transcribiendo la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de Diciembre último, concediendo autorización á este Municipio para excluir del arriendo de consumos la sección de granos y sus harinas, é incluir en el mismo la sidra y chacolí, como también de la resolución acordada por el Sr. Delegado de Hacienda declarando válido el remate de consumos celebrado en 30 de Octubre último, y la que se notificó al rematante D. Serapio Sarabia, manifestando su conformidad y habiéndose hecho cargo de la administración y cobranza á su tiempo.

A otra comunicación de la Administración de Hacienda en que significa haber acudido D. Serapio Sarabia al Sr. Delegado de Hacienda con instancia renunciando los derechos de mejor licitador en la subasta celebrada de consumos y pidiendo informe á este Ayuntamiento, que se manifieste al Sr. Administrador que el

D. Serapio acudió en escrito de 30 de Noviembre último á este Ayuntamiento con igual pretensión que la recurrida, la que fué desechada y así se le notificó, y al hacerle saber la aprobación del remate de consumos por el Sr. Delegado de Hacienda, contestó estar en un todo conforme con tal resolución y renunciaba á toda apelación y recurso que pudiera asistirle y que voluntariamente continuará de rematante de que se había hecho cargo.

Que se entregue á varios vecinos de ésta las cantidades que solicitan de los fondos del Pósito de esta Ciudad, admitiendo como bastantes las garantías que ofrecen.

Presentada por D. Victor Villafraña una relación de deudores del arbitrio sobre el degüello de reses, para que esta Alcaldía las haga efectivas, no haber lugar á lo que por el mismo se interesa, y que dentro del término de tercero día satisfaga el cuarto trimestre que adeuda y caso de no, que se proceda á su exacción por la vía de apremio.

A la lista de deudores presentada por D. Luis Sánchez, arrendatario del aprovechamiento de yerbas, que por el Sr. Alcalde se proceda á lo que hubiere lugar.

Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se entreguen á varios vecinos de esta Ciudad las cantidades que solicitan del Pósito de la misma, admitiendo como bastante la garantía ofrecida.

Se nombró Depositario interino de los fondos del Hospital de esta Ciudad á D. Francisco del Valle Cantero y para que refrende los libramientos que hubiere sin firmar del Depositario anterior.

Aprobar y firmar el padrón de cédulas personales para regir en esta Ciudad en el corriente año.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Que se gratifique á los albañiles que más se distinguieron en la extinción del incendio de la casa-cuartel de la Guardia civil con ochenta pesetas; y á los Hermanos Jesuitas se les dé las gracias por su pronto y eficaz auxilio, comunicándolo al Señor Rector de dicho Colegio.

Que se facilite algún trabajo á la clase jornalera que carece de ocupación y que al efecto se utilice la prestación personal.

Día 29.

La correspondiente á este día no se celebró por no haber asistido los Sres. Concejales.

Día 5 de Febrero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Aprobar la distribución de fondos á satisfacer obligaciones de este Municipio en el mes de la fecha.

Reformar el presupuesto municipal en la parte referente á lo consignado para solventar la deuda con el Sr. Arquitecto D. Jerónimo Arroyo y aumentando para higiene y salubridad.

Señalar los puntos por donde deben entrar y salir los que conduzcan especies sujetas al impuesto de consumos.

Que se requiera al arrendatario del impuesto de consumos para que dentro del término de quinto día preste la oportuna fianza y en unión del Señor Alcalde y Regidor Síndico de este Ayuntamiento, autorizados al efecto, otorguen la oportuna escritura pública ante el Notario de esta Ciudad.

Declarar como definitivas las listas de electores para Compromisarios en la de Senadores y que se publiquen nuevamente antes del 8 de Marzo próximo.

Que se entregue á vecinos de esta Ciudad los fondos del Pósito que solicitan, admitiendo como bastante la garantía que ofrecen.

Que se adquiera una caja metálica para la custodia de los fondos del Pósito, solicitando al efecto la competente autorización de la Sección de Pósitos de Palencia.

En vista de lo ordenado por la Superioridad, que se instruya el oportuno expediente para enajenar el trigo del Pósito de esta población y convertirlo á metálico.

Aprobar la lista de beneficencia de las personas á quienes se concede gratuita la asistencia de Médico y suministro de medicamentos.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Teniendo en consideración la avanzada edad del Guarda de plantíos de

este Municipio, que se le declare cesante, y en atención á sus buenos servicios se le señale como pensión vitalicia la cantidad de cincuenta céntimos diarios, anunciándose la vacante hasta el 19 del actual.

Admitir á D. Serapio Sarabia la fianza personal que presenta con el vecino de esta Ciudad D. Juan Balbás, en sustitución de la metálica que se le exigía para garantir el contrato de arrendamiento de consumos, y que ambos concurren ante la Notaría de D. Baldomero Sánchez Pinedo en unión del Sr. Alcalde y Regidor Síndico para el otorgamiento de la escritura pública.

Quedar enterados de la comunicación del Sr. Cura encargado de la Parroquia de San Andrés de esta Ciudad, significando acepta el Clero de la misma la predicación de los sermones de Cuaresma y Semana Santa.

Que se entreguen á vecinos de esta Ciudad las cantidades que interesan del Pósito de la misma, admitiendo como bastante la garantía que ofrecen.

Que se satisfagan los cuarenta carros de paja que por cuenta de este Municipio se adquirieron de D. Pedro Arconada al precio de 4 pesetas y 50 céntimos.

Quedar enterados haber sido despachadas dos inscripciones de beneficencia, según nota particular remitida á este Ayuntamiento por Don Fernando Torres Almunia.

Día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de los Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Nombrar á D. Faustino Balbás y D. Florentino García Curero talladores para los mozos del actual reemplazo.

Admitir la renuncia que presenta D. Aureliano del Valle de Farmacéutico titular de esta Ciudad, por tener solicitado el Juzgado municipal de la misma y siempre que se expida á su favor el nombramiento que interesa.

Quedar enterados de haber sido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para regir en el corriente año.

Que se entregue de los fondos del Pósito de esta Ciudad á un vecino de la misma la cantidad que interesa, admitiendo como bastante la garantía que ofrece.

Conceder á D. Marcelino Onecha el terreno para dos sepulturas unidas á perpetuidad en el Cementerio Católico de esta Ciudad, previo el pago de su importe.

Examinadas las instancias presentadas solicitando la plaza de Guarda de los plantíos de este Municipio,

que se nombre para dicho cargo á Tomás Osorno Tomé con el haber consignado.

A las instancias presentadas por D. Raimundo Medina y D. Gregorio Muñoz, que se les satisfaga las sumas de más que hayan entregado por concepto de recargos, cuando ingresaron sus débitos al Pósito de esta Ciudad, pero antes que se remitan dichas instancias al Excmo. Señor Delegado Regio de Pósitos, según así se ordena.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día aprobando por unanimidad la última anterior.

Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última.

Adquirir la caja de que se hace mérito en el diseño presentado al efecto para la custodia de los caudales del Pósito de esta Ciudad.

Que el Ayuntamiento continúe subvencionando con la cantidad de 250 pesetas anuales, para pago de parte de la renta de la casa-cuartel de la Guardia civil como hasta la fecha lo ha venido ejecutando.

Nombrar al Médico-Cirujano de esta Ciudad, D. Domingo del Río, para el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores, por incompatibilidad del titular de la misma.

Entregar cantidades del Pósito de esta Ciudad á los vecinos que lo solicitan, admitiendo como bastante la garantía ofrecida.

Que se haga una tirada de programas para anunciar la próxima feria de San Gregorio.

El precedente extracto fué aprobado en la sesión ordinaria del día 5 de los corrientes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digue ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Carrión de los Condes 6 de Marzo de 1909.—El Secretario, Manuel Arrate Castaño.—V.º B.º—El Alcalde, M. Arija.

Ayuntamiento constitucional de Villalobón.

No habiendo comparecido el mozo Dionisio González Ibáñez, hijo de Lorenzo y Jerónima, al acto de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en forma legal, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en el art. 105 de la vigente ley de Reemplazos y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se llama, cita y emplaza á dicho mozo para que comparezca inmediatamente ante mi Au-

toridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Villalobón 25 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Nicasio Gútiez.

Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Don Mauricio Castro García, Alcalde constitucional de esta villa de Baltanás.

Hago saber: Que debiendo confeccionarse durante el mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año 1910, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten las declaraciones de alta ó baja durante el mes de Abril, con la documentación justificativa.

Baltanás 27 de Marzo de 1909.—Mauricio Castro.

Ayuntamiento constitucional de Ampudia.

Terminado el repartimiento vecinal para cubrir el impuesto de consumos para el año actual, formado por la Junta municipal de Vocales y asociados, según autorización de la Administración de Hacienda pública de esta provincia, se halla de manifiesto por el término de ocho días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que vean convenientes.

Ampudia 27 de Marzo de 1909.—El Alcalde, José M. Lúcas.

Ayuntamiento constitucional de Capillas.

Dabiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial y urbana del año 1910, los propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble por cualquiera de las causas que se enumeran en el art. 48 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido ya las prescripciones fijadas en el art. 45 del mismo, lo verifiquen durante el mes de Abril próximo, presentando las declaraciones de alta ó baja con sus documentos justificativos y la nota de exención ó pago del impuesto de derechos reales, debidamente reintegradas con arreglo á la ley del Timbre.

Capillas 26 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Lino Sánchez.—El Secretario, Nazario Santos.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.